



SINDICATOS DE TRABAJADORES/AS POR EL EMPLEO PÚBLICO DE ARAGÓN

stepasindicato@gmail.com

C/ Valentín Cardenera, 3 - 22003 HUESCA .Tel. 974 24 04 56

C/ San Andrés, 23, 2º izda - 44001 TERUEL. Tel. 978 60 27 95

C/ Coso 164 Local Derecho - 50.002 ZARAGOZA. Tel. 976 55 26 69

ACTUACIONES DE STEPA PROMOVIENDO VERDADEROS “PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN” PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

STEPA, con el apoyo, y como parte de la delegación de la Intersindical, el 3 de octubre defendió en el Congreso de los Diputados – entre muchas otras cuestiones- una línea jurídica para la anulación de ceses ilegales que, un día después, ha venido confirmada por 2 sentencias del Tribunal Supremo, contrariamente a lo esperado por asociaciones, sindicatos y despachos de abogados. Esta línea permite sustentar posteriores recursos contra los actos de nombramiento ilegales para el reconocimiento de la permanencia en el empleo – como siempre ha defendido este sindicato- que no se había abierto hasta entonces por los tribunales. La Asesoría Jurídica, con la prudencia que la caracteriza, ha defendido la aplicación del derecho comunitario para garantizar la no discriminación de los empleados públicos y la permanencia en el empleo que, según este giro jurisprudencial debe abandonar la figura del indefinido no Fijo en materia de personal funcionario y estatutario, manteniéndose esa figura para el personal laboral como se ha defendido hasta ahora.

PRINCIPAL ACCIÓN DEFENDIDA EN EL CONGRESO PARA “SUSPENDER” LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN

- STEPA-i, apoyado por la Intersindical de Trabajadoras y Trabajadores de Aragón, que se ha adherido a nuestra agenda política ha defendido la REGULARIZACIÓN de los empleados públicos temporales en fraude de ley SIN PROCESOS SELECTIVOS.
- La agenda política se inició con el PSOE como partido de gobierno planteando vías posibles e inmediatas, como la actualización del Plan presupuestario antes de su fiscalización por la Comisión y Consejo Europeo. Nuestra propuesta fue acogida 2 semanas después por el Gobierno, pero para medidas de empleo privado pactadas con PODEMOS sin incluir medidas de empleo público. Este Plan ha sido devuelto por Bruselas para su mejora inmediata. Por tanto, el GOBIERNO Y PODEMOS mantienen la oportunidad ÚNICA de adecuar sus previsiones con medidas de REGULARIZACIÓN del empleo público, materializando parte de su Programa Electoral en materia de empleo. AHORA DEBEMOS EXIGIR la inclusión de la REGULARIZACIÓN en el PLAN PRESUPUESTARIO en los términos propuestos.
- Los acuerdos sindicales de “mejora del empleo” de 29 de marzo de 2017 y de 9 de marzo de 2018 con el gobierno del PP van más allá de la reducción del porcentaje de temporalidad. Incluyen medidas denominadas “procesos de estabilización” que, además, tienen por objeto ofertar plazas ocupadas por funcionarios en fraude de ley sin una regularización previa conforme a Derecho, no fiscalizadas por Bruselas.
- Estos sindicatos apoyan la mentira de que es requisito constitucional y legal que los funcionarios en fraude de ley hayan de pasar un proceso selectivo para garantizar el cumplimiento de los requisitos de acceso a la función pública. Es mentira porque estos funcionarios ya han accedido a la función pública conforme a dichos principios de acuerdo con el artículo 10.2 del EBEP, según el cual, los procesos selectivos de funcionarios interinos deben respetar dichos principios. Es su situación de temporalidad el abuso que debe corregirse, y no el proceso por el que ya han accedido a la función pública.

Puedes ampliar tu información en el documento “Abriendo Camino”

FOTOGRAFÍA 1:



FOTOGRAFÍA 2:



FOTO 1: de izqda. a dcha.: Pilar Remírez, Tomás Sancho, Ana Díaz, Sergio Edo y Mª José Chinchilla en el Registro del Congreso de los Diputados.
FOTO 2: Reunión con la diputada Mª Jesús Serrano, portavoz del PSOE en la Comisión de Política Territorial y Función Pública.

SENTENCIAS 1.425-1.426/2018 DEL TRIBUNAL SUPREMO (TS):

- El TS, con el mismo fundamento esgrimido por la Intersindical en el Congreso, obliga a la Administración a declarar nulos los ceses ilegales de funcionarios y estatutarios y su continuidad en el empleo hasta que concurra causa legal, con el correspondiente pago de las retribuciones dejadas de percibir desde el cese e interés legal.
- Abren un nuevo camino para el personal funcionario y estatutario que se aparta del mantenido hasta ahora para el personal laboral (indefinidos no fijos) con nuevas incertidumbres pero también posibilidades de defensa de la permanencia en el empleo.

ASAMBLEAS ABIERTAS (personas afiliadas y no afiliadas):

Desde los sindicatos de la Intersindical con presencia en la función pública (STEPA-i, SOMOS-i y STEA-i) convocaremos asambleas en las tres capitales aragonesas, abiertas a que acuda quien lo desee. Comenzaremos por la de **Zaragoza el viernes 26 de octubre, a las 18 horas en el Salón de Actos de la Facultad de Geología**, Campus de la plaza San Francisco. Contaremos con la presencia de nuestra abogada. Informaremos sobre el alcance de las sentencias del TS en la permanencia en el empleo.